

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIÓN COMERCIAL: CANTA Y GANA

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial “CANTA Y GANA” a desarrollarse en Casinos Cirsa Perú ubicados a nivel nacional.

1. Casinos Participantes:

Promoción de carácter presencial habilitada en los siguientes Casinos:

- Casino Puno: Jr. Deustua Nro 323 Puno

2. Participación de Clientes:

- Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casinos seleccionados (indicado en punto 1) pertenecientes al Club Winner con membresía vigente durante el periodo promocional (febrero 2026).
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso. De estar incluido en el padrón, su participación se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Club Winner por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.

3. Modalidad de participación:

Contamos con 3 etapas de desarrollo

- i. Inscripción de participantes.
- ii. Desarrollo del concurso.
- iii. Premiación

1.1 Primera Fase: Inscripción de participantes

- Las inscripciones del “Canta y Gana” inicia los jueves del mes desde las 7:00am y es el jefe de turno quien realiza.
- La cantidad mínima de participantes para hacer efectivo el concurso es de 4 personas.
- La cantidad máxima de participantes es de 9 personas,
- El participante inscrito deberá acercarse una hora antes del inicio del concurso como mínimo.
- Es requisito presentar su documento de identidad original y/o carnet de extranjería.
- El participante es responsable de leer el reglamento interno del concurso “Canta y Gana” (en el módulo de recepción) una vez inscrito estará aceptando todos los términos y condiciones del concurso a desarrollarse en Casino Puno en Jr. Deustua Nro 323 Puno

1.2 Segunda fase (desarrollo del concurso):

- Fecha y horario del concurso: Todos los viernes a las 7:00pm (Aplica restricciones que se encuentran en la malla promocional)
- Inicio del concurso: a las 7:00pm iniciará el concurso en donde cada participante será llamado a cantar de acuerdo con el orden establecido.

1.3 Tercera fase (premiación):

Luego de la participación tendrán derecho a escoger una cartilla, en donde se encuentran los siguientes premios:

- 2 opciones de 15 en Ticket promocional
- 2 opciones de 10 en ticket promocional
- 5 opciones de coctel

De suceder cualquier imprevisto relacionado con la mecánica de sorteo, el casino se reserva el derecho de resolver situaciones no contempladas, con la debida transparencia y equidad que el caso requiera.

ANEXO 1
DISPOSICIONES PARA USUARIOS Y CLIENTES EN SALA

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulatoria o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.